UNAM
POSGRADO
Ciencia e Ingeniería de Materiales

COORDINACION DEL POSGRADO EN CIENCIA E INGENIERIA DE MATERIALES
UNIDAD DE POSGRADO EDIFICIO "C", UNAM
CIRCUITO DE POSGRADOS, CIUDAD UNIVERSITARIA
04510 MEXICO, D.F.
TEL: 56237017
pceim@posgrado.unam.mx



ACTA DE EXAMEN DE GRADO

En el salón 101 de la Biblioteca del Instituto de Investigaciones en Materiales en Ciudad Universitaria,

se presentó la alumna ÁVILA TORRES YENNY PATRICIA de nacionalidad Colombiana, con número de cuenta 507450085, con estudios realizados en el periodo de 2009-II a 2013-I a fin de sustentar el Examen de Grado de DOCTORA EN CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES ante el sinodo compuesto por DR. RAÚL ALEJANDRO VALENZUELA MONJARÁS, DRA. NORAH YOLANDA BARBA BEHRENS, DRA. MARTHA ELENA SOSA TORRES, DR. FRANCISCO MÉNDEZ RUIZ Y DR. IVÁN CASTILLO PÉREZ.

como presidente el primero y como secretario el último de los aquí nombrados.

Habiendo interrogado al (a) sustentante, concluida la réplica de la tesis de grado, cuyo título es "SÍNTESIS, CARACTERIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES MAGNÉTICAS DE COMPUESTOS DE COORDINACIÓN CON LIGANTES QUIRALES"

y después de haber deliberado reservada y libremente, le otorgaron la calificación de Aprobar con Mención Honorífica

Dr. Raúl Alejandro Valenzuela Monjarás.
Presidente

Dra. Norah Yolanda Barba Behrens
Primer Vocal

Dra. Martha Elena Sosa Torres
Segundo Vocal

Dr. Francisco Méndez Ruiz
Tercer Vocal

Dr. Iván Castillo Pérez.
Secretario

Certifico que las firmas de los sinodales son auténticas y corresponden al presente examen de grado.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

México, D.F.,

COORDINADOR DEL POSGRADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES

DR. LUIS FELIPE DEL CASTILLO DÁVILA

Por la Dirección General de la Administración Escolar

Jefe de la Oficina de Titulos, Diplomas y Grados

Subdirección de Control Documental

904-80

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU

La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a

Yenny Patricia Avila Torres

el grado de

Doctora en Ciencia e Ingeniería de Materiales

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobada con

Mención Honorífica

en el examen de grado que sustentó el día 18 de junio de 2013, según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 8912

(06 JUN. 2014)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación
LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que YENNY PATRICIA ÁVILA TORRES, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.42.152.169, presentó para su convalidación el título de DOCTORA EN CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES, otorgado el 17 de octubre de 2013, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONÓMA DE MÉXICO, MÉXICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2014ER16582-50400/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3° de la resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005 y el artículo 178 del decreto 19 del 10 de Enero de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditados o su equivalente en el país de procedencia, el cual establece que: *"Si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación o si el programa académico cursado por el solicitante se encuentran acreditados, o cuentan con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen o a nivel internacional, se procederá a convalidar el título."*

Que consultado el "Academic Ranking of World Universities", sistema de evaluación de alta calidad desarrollado por The Institute of Higher Education, Shanghai Jiao Tong University, que clasifica a las mejores instituciones de educación superior del mundo, teniendo en cuenta criterios tales como el alto nivel de desempeño académico, el alto nivel de investigación, los reconocimientos internacionales y el número de publicaciones, se pudo establecer que la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONÓMA DE MÉXICO, MÉXICO, se encuentra clasificada entre las 500 mejores.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTORA EN CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES, otorgado el 17 de octubre de 2013, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONÓMA DE MÉXICO, MÉXICO a YENNY PATRICIA ÁVILA TORRES, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.42.152.169, como equivalente al título de DOCTORA EN CIENCIA E INGENERÍA DE MATERIALES, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez (10) días establecido por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 06 JUN. 2014

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GIL DE GONZÁLEZ

Proyectó: LAT 15-05-2014
Revisó: G Garzón-Grupo de Convalidaciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Dirección de Calidad para la Educación Superior
Es fiel copia tomada con su original y se autentica
Fecha
Folio

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU

La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a

Yenny Patricia Avila Torres

el grado de

Maestra en Ciencias e Ingeniería de Materiales

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobada con

Mención Honorífica

en el examen de grado que sustentó el día 2 de diciembre de 2008, según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 19 de marzo de 2009.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 13038

(25 SET. 2013

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No. 2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 9026 del 31 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que YENNY PATRICIA AVILA TORRES, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.152.169, presentó para su convalidación el título de MAESTRA EN CIENCIAS E INGENIERÍA DE MATERIALES, otorgado el 19 de marzo de 2009, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER63849-45732/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes

Que en virtud del artículo 3° de la resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005 y el artículo 178 del decreto 19 del 10 de Enero de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditados o su equivalente en el país de procedencia, el cual establece que: *"Si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación o si el programa académico cursado por el solicitante se encuentran acreditados, o cuentan con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen o a nivel internacional, se procederá a convalidar el título."*

Que consultado el "*Academic Ranking of World Universities*", sistema de evaluación de alta calidad desarrollado por The Institute of Higher Education, Shanghai Jiao Tong University, que clasifica a las mejores instituciones de educación superior del mundo, teniendo en cuenta criterios tales como el alto nivel de desempeño académico, el alto nivel de investigación, los reconocimientos internacionales y el número de publicaciones, se pudo establecer que, la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO se encuentra clasificada entre las 500 mejores.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRA EN CIENCIAS E INGENIERÍA DE MATERIALES, otorgado el 19 de marzo de 2009, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, a YENNY PATRICIA AVILA TORRES, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.152.169, como equivalente al título de MAGÍSTER EN CIENCIAS E INGENIERÍA DE MATERIALES, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 25 SET. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

JUANA HOYOS RESTREPO

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA

Que en el libro de ACTAS DE GRADO de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No. 036 , expedida en la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (15) QUINCE días del mes de DICIEMBRE del 2005 Fecha en la cual se cumplió el acto de Graduación de:

YENNY PATRICIA ÁVILA TORRES

42.152.169

Presidió dicho acto el Doctor RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor (a) ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2005 , y que el Consejo Académico, mediante el acuerdo No. 037 Diploma No. 1066 el (15) del mes de DICIEMBRE le confirió el Título de:

QUÍMICO

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

QUÍMICO

Para constancia y válidez se firma este documento.

RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
El Rector (Fdo)

PEDRO NEL MARTÍNEZ YEPES
El Decano (Fdo)

ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
El Secretario General (Fdo)

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PEREIRA
CERTIFICA: 16 DIC 2005
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA.
PEREIRA,

EL DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 4263**

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo de dos mil tres (2003), se cumplió el acto de graduación de **YENNY PATRICIA AVILA TORRES**, con cédula de ciudadanía N° 42.152.169. Presidió el acto el doctor LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ, Rector de la Universidad y actuó como Secretario el doctor CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO, Secretario General. El doctor DIEGO OSORIO JARAMILLO, Director del Centro de Registro y Control Académico informó que la aspirante terminó sus estudios en el año dos mil dos (2002) primer semestre y obtuvo un promedio de grado de Tres puntoOcho (3.8). El Rector de la Universidad le confirió el título de TECNÓLOGO EN QUÍMICA, por medio de la Resolución N° 1270 del 27 de Marzo de 2003 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como TECNÓLOGO EN QUÍMICA. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 28 del 18 de Diciembre de 1997, con Registro ICFES 111126600006600111100.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El Rector ,Fdo. LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ

El Decano de la Facultad , Fdo. CARLOS ARTURO BOTERO ARANGO

El Secretario General, Fdo. CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Anotado al Folio 9.A-9 Libro Registro Diplomas N: 3 28 de Marzo de 2003

Es fiel copia tomada del original a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de dos mil tres (2003)

DIEGO OSORIO JARAMILLO
DIRECTOR CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

NOTA: Esta acta carece de validez sin el sello seco del Centro de Registro y Control Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira.